



No. GS-2024 - 122797 - MECAL – OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 08 de agosto de 2024

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MAITE RODRIGUEZ REYES
rodriguesmaite410@gmail.com
Carrera 54 No. 10-110 Barrio doña Ceci
Buenaventura – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0127 del 15/07/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0127 del 15/07/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciada”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio de la empresa 4/72 de mensajería, bajo el radicado RA486857071CO se envió la citación a la dirección Carrera 54 No. 10-110 Barrio doña Ceci, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **0127 del 15/07/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-111994-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 18/07/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega a la dirección antes mencionada, y fue devuelta por la empresa de correspondencia con la anotación “no existe número”; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 30/07/2024 desde las 08:00 horas hasta el 06/08/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-130838-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por aviso** a la señorita Auxiliar de Policía (licenciada) MAITE RODRIGUEZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.148.448.362 del contenido de la **Resolución No. 0127 del 15/07/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciada**, expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MAITE RODRÍGUEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.148.448.362. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **15 JUL 2024**

ACLARACIONES:

- Se le informa a la señorita Auxiliar de Policía (licenciada) MAITE RODRIGUEZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.148.448.362, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 0127 del 15/07/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía licenciada, expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General.

Atentamente,



Intendente **JULIO FRANCISCO BARRIOS BARRIOS**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI Jose Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: IT. Julio Francisco Barrios Barrios
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 08/08/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0 1 2 7 DEL 15 JUL 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una
Auxiliar de Policía licenciada"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo
56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0122 del 12 de abril de 2024, la señorita **Auxiliar de Policía MAITE RODRÍGUEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.148.448.362, fue licenciada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 23 de mayo de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2024-32, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MAITE RODRÍGUEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.148.448.362.

Que según constancia de fecha 15 de junio de 2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 (E), la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (L) MAITE RODRÍGUEZ REYES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.148.448.362. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

RESOLUCIÓN NÚMERO **- 0127** DEL **15 JUL 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADA"

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **15 JUL 2024**

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Inspector General

MF
Elaboró: APA-12. María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER-ASJUR

Revisó: Sr. Julián Mateo Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: IT. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 24-06-2024
UBICACIÓN RED: Y:2024-01. ACTOS ADMINISTRATIVOS-01-AUXILIARES.
RADICADO GEPCL: GS-2024-095332-MECAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 5:10 p. m.
Para: rodriguezmaite410@gmail.com
Asunto: citación notificación acto administrativo 0127 del 15/07/2024

Santiago de Cali, 18 julio de 2024

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MAITE RODRIGUEZ REYES
rodriguezmaite410@gmail.com
Carrera 54 No. 10-110 Barrio doña Ceci
Buenaventura – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0127 del 15/07/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice *“si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación **a la dirección**, al número de fax **o al correo electrónico que figuren en el expediente** o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal”*... (subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0127 de fecha 15 de julio de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Atentamente,



Dios y
Patria

Mayor
RUBEN DARÍO MURCIA DOMÍNGUEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL (e)
Contacto: 311-234-7948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. José Hernández - 3218477383

MECAL OFJUZ

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: rodriguesmaite410@gmail.com
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 5:10 p. m.
Asunto: Retransmitido: citación notificación acto administrativo 0127 del 15/07/2024

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rodriguesmaite410@gmail.com (rodriguesmaite410@gmail.com)

Asunto: citación notificación acto administrativo 0127 del 15/07/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 111994 / INDJU - OFJUZ – 41.8

Santiago de Cali, 18 de julio de 2024

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MAITE RODRIGUEZ REYES
rodriguezmaite410@gmail.com
Carrera 54 No. 10-110 Barrio doña Ceci
Buenaventura – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0127 del 15/07/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”... (subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0127 de fecha 15 de julio de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

Subintendente **JOSE MAURICIO HERNANDEZ LOZANO**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: SI. Raul Fernando Valencia Gallego
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 18/07/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Número de guía: RA486857071CO

Datos del envío

Fecha de envío: 22/07/2024 20:05:29 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1
Peso: 200,00 Valor: 12000,00 Orden de servicio: 17340581

Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar. Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO. Teléfono: 3138152038

Datos del Destinatario

Nombre: MAITE RODRIGUEZ REYES Ciudad: BUENAVENTURA Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA54 # 10-110 Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

| Fecha | Centro Operativo | Evento | Observaciones |
|---------------------------|------------------|------------------|---------------|
| 22/07/2024 8:05:29 p. m. | PO.CALI | Admitido | |
| 22/07/2024 8:43:04 p. m. | PO.CALI | En proceso | |
| 23/07/2024 10:01:30 a. m. | PO.BUENAVENTURA | En proceso | |
| 25/07/2024 9:51:08 a. m. | PO.BUENAVENTURA | DEVOLUCION (DEV) | |
| 25/07/2024 1:19:43 p. m. | PO.BUENAVENTURA | TRANSITO (DEV) | |
| 26/07/2024 8:00:28 p. m. | PO.CALI | TRANSITO (DEV) | |

| | | | |
|------------------------------|-----------|-------------------------------------|--|
| 29/07/2024 6:29:58 a. m. | CD.ZONA 1 | TRANSITO (DEV) | |
| 29/07/2024 11:02:29 a. m. | CD.ZONA 1 | devolución entregada a remitente | |
| 29/07/2024 11:06:45 a. m. | CD.ZONA 1 | Digitalizado | |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 130383 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 30 de julio de 2024

Señorita Auxiliar de Policía (L)
MAITE RODRIGUEZ REYES
rodriguesmaite410@gmail.com
Carrera 54 No. 10-110 Barrio doña Ceci
Buenaventura – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0127 del 15/07/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0127 de fecha 15 de julio de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 30/07/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 06/08/2024 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Subintendente **JOSE MAURICIO HERNANDEZ LOZANO**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: SI. Raul Fernando Valencia Gallego
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 30/07/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA